



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 2783 DE 2009

27 JUL 2009

"Por el cual se designa Director del Departamento Nacional de Planeación Ad-hoc

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las establecidas en el numeral 1º del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 63 de 1923, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Ministros, con fundamento en el principio de verdad sabida y buena fe guardada consagrado en el artículo 8 de la Ley 63 de 1923, aceptó el impedimento manifestado por el señor Director del Departamento Nacional de Planeación, doctor ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE, donde se declara impedido para conocer y decidir asuntos que tengan relación con Inversiones Manuelita S.A., Tecnoquímicas S.A. y la Fundación del Valle de Lili, toda vez que su Padre Francisco Piedrahita Plata, es miembro de sus Juntas Directivas, así como de los temas atinentes a la Universidad ICESI, de la cual es Rector.

Que el doctor ESTEBAN PIEDRAHITA URIBE, en concordancia con el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, manifestó el impedimento, el cual fue aceptado en la sesión del Consejo de Ministros de fecha 8 de Junio de 2009.

Que el artículo 8 de la Ley 63 de 1923 dispone que en caso de que el Director recusado o cuyo impedimento fuese aceptado, hubiere de separarse del conocimiento del negocio será el Presidente de la República quien adscriba la decisión del asunto a otro cualquiera de los Ministros del Despacho.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar al doctor **LUIS GUILLERMO PLATA PAEZ**, actual Ministro de Comercio, Industria y Turismo, como Director del Departamento Nacional de Planeación Ad-hoc, para conocer de los temas relacionados con Tecnoquímicas S.A., la Fundación del Valle de Lili y los atinentes a la Universidad ICESI, y del tema de Inversiones Manuelita S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

27 JUL 2009

MM